



Universidad Nacional de La Plata

Especialización en Docencia Universitaria (Modalidad a Distancia)

Trabajo Final Integrador

AÑO 2023

Título: “Creación de un dispositivo de accesibilidad a materiales digitales para las y los estudiantes con discapacidad visual”

Autor/a: Flavia Natalia Almaras

Director/a: Eduardo E. Escobar

Codirector/a: Eugenia Olaizola

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis tres hijos, Máximo, Federico y, especialmente, a Ariana; quién me inspiró a recorrer este camino del mundo de la discapacidad en busca de generar acciones a partir de mi formación, que lo mejoren para ella y para todas y todos.

Índice

Resumen descriptivo	4
1. Introducción:.....	5
2. Caracterización del tema/problema, contextualización y justificación	6
2.1 Contexto	9
2.2 Discapacidad e inclusión.....	10
2.3 Antecedentes	14
2.3.a Trayectos educativos para las personas con discapacidad visual en la UNR .	14
2.3.b Guía sobre material accesible para estudiantes con Discapacidad de la UNCUYO	15
2.3.c Programa Integral de Accesibilidad en la UPC	16
3. Objetivo	18
3.1 Objetivo general.....	18
3.2 Objetivos específicos	18
4. Marco conceptual.....	19
4.1 Discapacidad	19
4.1.a Historia de la Discapacidad	20
4.1.b Políticas públicas sobre la Discapacidad en Argentina:	23
4.1.c Educación e inclusividad	28
4.2 Propuesta de diseño de alcance institucional	31
4.3 Experiencias con TIC y/o materiales educativos orientados a favorecer los aprendizajes de las y los estudiantes en diferentes formatos y lenguajes	32
5. Descripción general de la propuesta de innovación	35
5.1 Conceptualización de las innovaciones educativas.....	35
5.2 Presentación	39
5.3 Propuesta innovadora	40
5.3.a Criterios para la elaboración y solicitud del material digital accesible	41
5.4 Estrategias y criterios de evaluación.....	46
6. Conclusión	49
7. Bibliografía	58

Resumen descriptivo

Este trabajo de integración final trata de brindar una solución a una problemática generada desde una vacancia dentro de la institución, transformándola en un proyecto innovador. Comprendiendo las diferentes dimensiones pedagógicas, educativas y didácticas de la innovación en las prácticas docentes, teniendo en cuenta la aplicación de las TIC como uno de los ejes fundamentales, y uno de los temas emergentes que es la discapacidad en la educación superior.

Esta propuesta surge de la necesidad de garantizar el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad visual que transitan la universidad, desde la democratización del conocimiento a partir de la creación de un dispositivo de materiales digitales accesibles académicos, acompañando la trayectoria estudiantil asegurando el ingreso, la permanencia y la finalización en el proceso.

A través de esta iniciativa de innovación se pretende formar un equipo interdisciplinario colaborativo entre docentes, áreas, alumnas y alumnos, egresadas y egresados, no docentes, personas con discapacidad visual y otras instituciones; que trabajarán en distintas comisiones, en la creación de un dispositivo de materiales digitales a partir de relevamientos diagnósticos entre las y los estudiantes con discapacidad visual y sus necesidades específicas. Estos materiales estarán accesibles en un aula virtual, creada para tal fin, en el campus virtual de la universidad.

1. Introducción:

El presente trabajo final integrador plantea el diseño de una propuesta de innovación de inclusión de las personas con discapacidad visual a partir del diseño de un dispositivo de criterios para la producción de materiales digitales accesibles educativos que faciliten e igualen las condiciones de accesibilidad en los contenidos curriculares con la intención de lograr la autonomía académica y personal, garantizando el derecho de la educación superior de las y los estudiantes de la Universidad Nacional de La Rioja. A través de esta iniciativa de innovación se pretende formar un equipo interdisciplinario colaborativo entre docentes, áreas, alumnas y alumnos, egresadas y egresados, no docentes, personas con discapacidad visual y otras instituciones; que trabajarán en distintas comisiones, en la creación de un dispositivo de materiales digitales a partir de relevamientos diagnósticos entre las y los estudiantes con discapacidad visual y sus necesidades específicas. Estos materiales estarán accesibles en la plataforma virtual de la Universidad.

El trabajo se encuentra organizado en siete apartados. En el apartado de Contextualización y justificación se indaga acerca de los factores que permiten justificar la importancia de la incorporación de la inclusión de los estudiantes con discapacidad visual en torno al acceso a la educación superior. Se plantea la alta relevancia del tema y se pretende disminuir las desigualdades y hacer efectiva la accesibilidad al conocimiento e inclusión. Se identifica la ausencia de políticas institucionales con respecto a la inclusión de las personas pertenecientes al colectivo en situación de discapacidad visual y se establece que existe una vacancia en esta institución con respecto al tema. Se considera lo expuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y lo publicado por Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) en su artículo “Políticas en educación superior en las Universidades Públicas. Discapacidad y Universidad. Periodo 2014-2016” (2019).

Se toma como antecedentes las experiencias e implementaciones en otras universidades públicas del país.

Posteriormente, se despliegan los objetivos necesarios para desarrollar la propuesta de innovación y el marco conceptual sobre el que se sustenta la misma, dimensionado en tres

ejes: discapacidad e inclusión; experiencias con TIC y propuesta de alcance institucional de criterios para la producción de materiales digitales educativos accesibles. Para el primero de los ejes, se parte de la premisa “la educación es un derecho, no un privilegio”. Conceptualizando la discapacidad y la inclusión. Además, se describen los modelos históricos por los cuales se atravesó hasta llegar a los días de hoy. Luego se expone la actualidad de las políticas públicas sobre discapacidad en Argentina. En el segundo eje, se propone un diseño de alcance institucional transversal; incluyendo equipos rectorales, directivos de Facultades y Departamentos, docentes, estudiantes; que genere cambios que alcancen la calidad de la enseñanza universitaria. El tercer eje, involucra al proceso de aprendizaje basado en las tecnologías de la información y las comunicaciones; centrada en el estudiante, para la creación e implementación de un dispositivo de materiales digitales accesibles.

En el apartado de Descripción de la propuesta, se enfoca en describir y explicitar la propuesta de innovación curricular. Ésta se asienta sobre los conceptos desarrollados en el marco conceptual para dar lugar a la caracterización de “Creación de un dispositivo de accesibilidad a materiales digitales para las y los estudiantes con discapacidad visual”. Se advierte de la vacancia que existe dentro de la institución. Para ello, se busca articular los procesos institucionales, las TIC y el acceso a los materiales de las personas con discapacidad visual, con la intención de lograr la autonomía académica y personal. La propuesta se basa en rasgos fundamentales de la innovación, tales como: la contextualización, la disrupción, el protagonismo, la flexibilidad, la interdisciplina, el impacto macro institucional en diferentes dimensiones: las doctrinales, personales, organizativos y culturales; como también la aceptación de la comunidad universitaria.

Los ejes dimensionados para la presente propuesta, se corresponden con diferentes construcciones metodológicas para abordar la problemática definiendo y estableciendo criterios para la elaboración de materiales digitales accesibles, combinado con estrategias de evaluación para el control y seguimiento.

2. Caracterización del tema/problema, contextualización y justificación

La presente propuesta surge de la identificación de ausencia de políticas institucionales con respecto a la inclusión de las personas pertenecientes al colectivo en situación de

discapacidad visual, sin embargo esta comunidad intenta transitar académicamente, sin apoyo ni contención en un ambiente provisto de barreras, provocando la desigualdad de oportunidades y acceso, lo que genera la imposibilidad de ejercer su derecho a la educación superior. Como instancia disparadora, se pretende generar el acceso al conocimiento a través de un dispositivo institucional con la intención de instituir la cultura de inclusividad en la comunidad universitaria.

“Desde un escenario actual de desafíos y horizontes de transformación en el campo de la enseñanza universitaria, ubicándonos como docentes reflexivos desde el concepto de intelectual transformador” (Giroux, 1990, p. 36); analizamos, identificamos y problematizamos diferentes dimensiones desde las cuales es posible pensar las prácticas de intervención, la enseñanza, el currículo, la experiencia y las trayectorias estudiantiles, la evaluación, las tecnologías de la comunicación y la información (TIC). Sumando temas transversales como género, discapacidad, entre otros.

“En este enfoque cobra un papel central la relevancia de consolidar la profesionalidad docente a partir de procesos de investigación y reflexión sobre la propia práctica, desde las cuales, las y los docentes, elaboran conocimientos pedagógicos a partir de la reconstrucción crítica de la experiencia, construyendo en ese proceso principios de actuación que transforman las prácticas. Esta reconstrucción crítica puede darse desde espacios colectivos de intercambio y revisión de las ideas, creencias, supuestos y esquemas de actuación que guían las prácticas actuales, y que pueden ser repensadas desde marcos de comprensión que posibiliten problematizar la enseñanza y las condiciones y escenarios que la atraviesan, con base en opciones político-pedagógicas democráticas y orientadas a la justicia educativa y social (Stenhouse, 1987; Liston y Zeichner, 1997)”.

“Partiendo de la idea de que intervenir es ubicarse siempre entre dos momentos, es decir es estar entre un antes y un después, y también estar entre dos lugares. Esos lugares, señalados son lo instituido y lo instituyente, y en los intersticios entre ambos es donde situamos nuestras posibles propuestas de intervención” (Remedi, 2004, p. 2).

“Lo instituido responde a la lógica que la propia institución o que las propias prácticas tienen, lógicas que están asentadas en una historia de la institución, que

están asentadas y que están construidas en significados de la institución y que otorgan identidad a la institución, (...) pero a su vez, sabemos que en toda institución, en toda práctica, en la práctica del aula, hay procesos que se llaman instituyentes, es decir, procesos que se están gestando, procesos que van a devenir a futuro en nuevas prácticas (...)"(Remedi, 2004, p. 2).

Una sociedad inclusiva es donde todos los individuos o grupos sociales tienen las mismas oportunidades y reciben apoyo para acceder a todos los medios. De este modo pueden tomar decisiones y participar en la sociedad independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, raza o género.

La inclusión en la educación tiene grandes beneficios para todos, por eso es una de las razones para fomentar una cultura de inclusión en nuestra sociedad. Podemos aprender de los demás y potenciar lo mejor de ellos mismos, reducir posibles conflictos por nuestras diferencias, y desarrollar un espacio óptimo para promover la enseñanza de valores, como el respeto e igualdad social, generando un ambiente de cooperación y empatía en la búsqueda del bien común.

Sumando esfuerzos, eliminando barreras y dejando atrás estereotipos, creamos un espacio social donde la diversidad que radica en nuestras fortalezas, experiencias, aprendizajes y habilidades sumen. De esta manera nos enfrentaremos con igualdad a desafíos comunes como miembros de una misma realidad. Para ello se necesita cambios culturales, actitudinales y de mentalidad.

De este recorrido se logró avanzar en la construcción de líneas de acciones alternativas y situadas a través de un proyecto transformador de intervención de carácter instituyente.

Como docente perteneciente a la Universidad Nacional de La Rioja, desarrollo mis prácticas en la cátedra de Álgebra y Geometría Analítica que se dictan en conjunto en varias carreras del primer año, desempeño la función de Coordinadora en el área de Matemáticas del Proceso de Admisión perteneciente al Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y de Asesora en el área de la Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa.

Teniendo en cuenta también que personalmente, es un tema que conozco muy de cerca con respecto al recorrido y trayectoria estudiantil de una persona con discapacidad, debido

a que tengo una hija ciega que está cursando el ingreso a la formación superior en otra institución de la provincia.

Surge la iniciativa de generar esta propuesta innovadora, desde mis roles de docente y Asesora de Educación a Distancia y Tecnología Educativa, a partir de una problemática detectada en un área de vacancia con respecto a garantizar el derecho a la educación superior a las personas pertenecientes a colectivos en situación de discapacidad visual, específicamente ciegas/os y disminuidas/os visuales, a través de un dispositivo de criterios de materiales digitales accesibles. Este proyecto apunta a promover una educación superior inclusiva real, con base en la democratización del acceso al conocimiento, tendiente a fortalecer el ingreso, permanencia y culminación del trayecto educativo.

2.1 Contexto

La UNLaR tiene su origen en la Universidad Provincial creada por la Ley Provincial Nro. 3.392 del 2 de junio de 1972, habiendo sido integrada al sistema nacional de educación superior por la Ley Nacional N 24.299, promulgada el 28 de diciembre de 1993.

La Universidad Nacional de La Rioja es una institución pública, gratuita y laica de educación superior. Es una comunidad de trabajo que integra el sistema nacional de educación pública que adhiere a la Ley de Educación Superior que desarrolla sus actividades en el marco de la autonomía que le otorga la Constitución Nacional. Es una comunidad educativa abierta e inclusiva, conformada por cuatro estamentos: docentes, no docentes, estudiantes y graduados, que concibe a la educación como un proceso de enseñanza- aprendizaje de carácter y contenido ético, social, cultural y científico orientado hacia la construcción de una sociedad más próspera, justa y solidaria que posibilite el desarrollo humano integral y sustentable. Tiene como Misión la formación de Bachilleres, Técnicos, Profesionales, Profesores e Investigadores capaces de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento; con conciencia ética, sentido de la responsabilidad social y vocación de servicio; poseedores de un amplio sentido de la vida y con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial; que aplican principios y valores universitarios, se comprometen con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural de la humanidad; son

innovadores y competitivos, logran su desarrollo personal y contribuyen al progreso del país en el contexto internacional. Genera conocimiento social, científico y humanista, como una actividad continua que permite dar la respuesta oportuna a los diversos problemas de la sociedad en su conjunto, así como asegurar y mejorar permanentemente la calidad de la formación universitaria.

La Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa (DEaDyTE) fue creada a partir de la aprobación del SIED. La misma, depende estructuralmente, de la Secretaría de Asuntos Académicos, perteneciente al Rectorado. La DEaDyTE se conforma por un director, una asesora, dos coordinaciones, la Coordinación Pedagógica y la Coordinación Tecnológica, y de un Consejo Consultivo de Regentes. La función del/la asesor/a es: proponer, gestionar, diseñar, dirigir, supervisar proyectos de innovación tecnológica y pedagógica referidos al desarrollo de la virtualidad en la educación de la universidad, alineado con el SIED. También, ser el nexo entre la DEaDyTE y la Secretaría de Asuntos Académicos para comunicación, coordinación y reporte del desarrollo de los proyectos.

2.2 Discapacidad e inclusión

El abordaje de la problemática de los estudiantes con discapacidad es un tema de alta relevancia para disminuir las desigualdades y hacer efectiva la accesibilidad al conocimiento e inclusión.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece lo siguiente:

- “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- La 'comunicación' incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.
- Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo” (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, 2006, s/n).

A modo de resumen se listan fechas importantes en las modificaciones de la normativa sobre Discapacidad y la creación de instituciones con el objetivo de fortalecer la inclusión de las personas con Discapacidad:

1987 - Se crea la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.

2008 - Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

2014 - A través de la ley Nacional 27044 se le otorga rango constitucional.

2016 - Se consolida la necesidad de articular el trabajo realizado para poder potenciar y promover políticas públicas sobre discapacidad.

2017 - Se lanza el Plan Nacional de Discapacidad.

- Creación de la Agencia Nacional de Discapacidad.
- Creación de la Mesa Interministerial
- Creación de la Red Interuniversitaria de Discapacidad perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional.

La segunda publicación de la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) “Políticas en educación superior en las Universidades Públicas. Discapacidad y Universidad. Periodo

2014-2016” (2019), plasma la descripción de distintas dimensiones de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad a nivel nacional. Plantea en sus conclusiones que las Universidades Públicas de la República Argentina deben avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad, en el campo de la accesibilidad universal – transversal, transdisciplinaria, interseccional, integral e integrada– articulando con el diseño, planificación e implementación de una política universitaria en los ejes de docencia, investigación y extensión que contribuyan a hacer realidad una Universidad no excluyente, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad.

El campo de la accesibilidad con perspectiva de discapacidad gira en torno a varios conceptos, uno de ellos es el de la accesibilidad académica que atiende las dimensiones curriculares, pedagógicas y didácticas para respaldar la formación académica de los integrantes con discapacidad de cada comunidad universitaria en función de los alcances de cada trayecto profesional individual, para lo cual, es imprescindible que las universidades implementen mecanismos institucionales idóneos para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, lográndose un equilibrio entre políticas macro que aseguran el acceso al conocimiento y políticas micro que aseguran el respeto a la singularidad en ese acceso al conocimiento. Ella implica por un lado titulaciones en carreras de grado y postgrado, asegurando la certificación de aprendizajes y desarrollo de las incumbencias profesionales.

Entre los aspectos instituidos identifiqué a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad que depende de la Secretaría de Extensión Universitaria. Dicha comisión no cuenta con propuestas, programas, proyectos, protocolos y/o dispositivos que garanticen la accesibilidad al conocimiento de las personas con discapacidad visual. Tampoco cuenta con recursos humanos especializados en la discapacidad, las personas que trabajan allí son voluntarias, y es un grupo reducido. Asimismo, carece de equipamiento, instrumental o herramientas para hacer efectivas acciones que surjan o situaciones que se necesiten resolver.

También puedo visualizar la inexistencia de estrategias pedagógicas, de enseñanza y de aprendizaje para acompañar a los estudiantes en su recorrido.

En otros aspectos, se relevó que no existen programas de acompañamiento referidos a identificar y gestionar emociones y necesidades particulares de cada sujeto.

Asimismo, se detecta la ausencia de grupos colaborativos para el diálogo y lineamiento de acciones, dentro de la universidad, con otras instituciones, con grupos de personas con discapacidad, estudiantes y egresados.

Las necesidades en este sector nunca fueron tenidas en cuenta ni han sido partícipes de la agenda a mejorar, esto lleva a que todo sea un mero discurso de inclusión.

Al no encontrar registros de las trayectorias académicas de los/as estudiantes con discapacidad visual, se entrevistó a cuatro personas, las cuales solo dos de ellas continúan su cursado.

De estas entrevistas he concluido que las trayectorias se ven afectadas principalmente por la falta de materiales digitalizados de las clases y de la bibliografía, teniendo que recurrir a la voluntad de los/as docentes como así de los/as compañeros/as para obtenerlo, sin dejar de lado el esfuerzo de ellos/as mismos/as y de sus familias, para convertir a un formato que sea compatible por el lector de pantalla de sus computadoras, lo que lleva a demorarse y no poder cumplir con los tiempos exigidos de cada actividad o evaluaciones en las materias.

En ninguno de los casos al ingresar en las carreras, se los/as entrevistó desde la institución, para captar las necesidades y particularidades, con el objetivo de generar acciones de inclusión.

La virtualidad los favorece ya que no tienen que trasladarse ni encontrarse con barreras edilicias, como también encuentran mayor accesibilidad a los materiales almacenados en el aula virtual del campus de la Universidad o acceso directo a las clases por las videollamadas. También se arribó que tanto docentes como compañeros/as tienen un desconocimiento acerca del trato hacia ellos/as, por lo cual deben indicarles como ser guiados, esto se debe a la falta de campañas de concientización y visibilización.

Otro aspecto encontrado es la inexistencia de contención pedagógica y emocional.

Para finalizar, todas/os concuerdan en la soledad, frustración y mucho esfuerzo en su andar... sentimientos que los hacen aislarse o abandonar su derecho a la educación superior y ser incluidos en la sociedad en igualdad de condiciones.

Las/os estudiantes con discapacidad visual, al ingresar a la educación superior, se encuentran limitados en el acceso al material de estudio y de las clases, dependiendo de la buena voluntad de las/os docentes, compañeras/os, el especial apoyo y trabajo de las familias o el sobre-esfuerzo de las/os mismos estudiantes, afectando su desarrollo académico y personal, no logrando permanecer ni completar la trayectoria educativa dejando en evidencia las barreras de acceso y la desigualdad instituidas en la universidad

2.3 Antecedentes

A continuación, considero como antecedentes las siguientes experiencias inspiradoras, de otras universidades como UNCUIYO, UNR, UPC que ya vienen trabajando en la problemática de la siguiente manera:

2.3.a Trayectos educativos para las personas con discapacidad visual en la UNR

La Universidad Nacional de Rosario (UNR) desarrolla una iniciativa para democratizar el acceso al conocimiento con un programa para garantizar el acceso, la permanencia y la finalización para las personas con discapacidad visual. Esta iniciativa viene a dar respuesta a una problemática de la universidad.

Hay diversos factores relevantes a la hora de pensar una universidad inclusiva: los aspectos edilicios, la comunicación, la posibilidad de resolver cuestiones burocráticas y académicas necesarias para el tránsito por la institución, y el acceso al material de estudio y bibliografía.

Uno de los principales obstáculos que deben enfrentar los estudiantes con discapacidad visual cuando ingresan en la Educación Superior es el acceso a materiales de estudio, limitación que incide directamente en su desarrollo académico y personal.

Muchas veces el acceso al material de estudio queda supeditado a la buena voluntad de cátedras, docentes y autoridades, a la cooperación de algunos alumnos y fundamentalmente a la persistencia, sobre-esfuerzo y suerte de los propios estudiantes y sus familias.

Como una búsqueda de respuesta a esta situación, y para brindar una posibilidad equitativa a todos los estudiantes, el Programa de Accesibilidad Académica produce, edita, difunde y almacena Objetos de Aprendizaje Accesibles; en diversos formatos; principalmente el material académico circulará en formato de texto y en audio, atendiendo a las demandas singulares que cada estudiante requiere y solicita.

Quienes participan como voluntarias y voluntarios del proyecto, se capacitan tanto en aspectos técnicos, ya sea en la lectura de textos como en su transcripción para volverlos accesibles, así como en las principales categorías en torno a los actuales paradigmas de la discapacidad en perspectiva de Derechos Humanos.

Uno de los puntos que destacan quienes forman parte del programa es que la producción de los textos no se hace de manera autónoma del estudiante que lo requiere o de la cátedra que aporta esa bibliografía, se trata de un trabajo coordinado y colaborativo, que tiene su cierre cuando el estudiante accede al texto y le hace su propia lectura.

El acompañamiento a los estudiantes con discapacidad visual en su tránsito por la vida universitaria ha permitido que los 57 estudiantes que ingresaron a la UNR en los últimos tres años, continúen con sus estudios y avancen en su carrera.

2.3.b Guía sobre material accesible para estudiantes con Discapacidad de la UNCUIYO

Dada la necesidad de unificar criterios, desde el Área de Inclusión de PcD de la Universidad Nacional de Cuyo, se ha elaborado una guía para docentes, que permitirá a nuestros estudiantes con discapacidad acceder por medio de formato virtual al contenido de las cátedras de las diversas carreras.

El objetivo es explicitar las pautas a tener en cuenta para hacer accesible el contenido curricular de las cátedras de las distintas Unidades Académicas. Partiendo de la base de

las individualidades de aprendizaje de los estudiantes con Discapacidad y promoviendo una educación superior inclusiva, se sugieren las siguientes recomendaciones de accesibilidad.

En lo que compete al “Contenido” Web, normalmente se hace referencia a la información contenida en una página Web o en una aplicación Web, incluyendo texto, imágenes, formularios, sonido, etc.

Por ello se recomienda conocer cuáles son las necesidades educativas del estudiante con discapacidad. Por lo tanto, es importante preguntarle, de manera privada cuáles son sus necesidades. El referente de discapacidad de la facultad, es quien se comunice con él, para crear un lazo educativo previo. Los estudiantes con discapacidad poseen sistemas de apoyos (amigos, compañeros de estudios) que ya están colaborando.

El documento establece una serie de recomendaciones sobre los materiales puestos a disposición de las personas con discapacidad para poder ser accesible por ellos.

2.3.c Programa Integral de Accesibilidad en la UPC

El avance en los acuerdos internacionales en relación al respeto de los derechos humanos, expresados en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Naciones Unidas, 2006), como así también en las normativas regionales y nacionales vigentes, exigen que se avance hacia una universidad inclusiva con entornos educativos accesibles, constituyendo una responsabilidad social de todas las instituciones.

En este sentido, la Universidad Provincial de Córdoba creó el Programa Integral de Accesibilidad, en abril de 2018, asumiendo que la accesibilidad es parte de las condiciones pedagógicas institucionales, que apuntan a la optimización de los entornos educativos y a la mejora de la calidad académica. El propósito del Programa Integral de Accesibilidad es garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior. Implica construir condiciones para el ingreso, el acompañamiento de las trayectorias educativas y el egreso. Esto se lleva adelante mediante el acompañamiento a los diferentes actores institucionales, tanto de equipos de gestión, como docentes, personal a cargo de servicios (biblioteca, aula tic,

fotocopiadora) y administrativos; para que, desde un abordaje transversal, los entornos institucionales sean pensados y diseñados desde los principios de la accesibilidad.

También se pretende albergar proyectos de formación continua y de investigación; generando sinergias entre las acciones de mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación, con sentido inclusivo, y la producción de conocimiento colaborativo entre los diversos participantes.

Además, implica un trabajo en redes intra e interinstitucionales, pues se trata de una temática que requiere una construcción transversal cooperativa, basada en los valores democráticos vigentes en nuestra sociedad contemporánea.

3. Objetivo

3.1 Objetivo general

Promover la inclusión de las personas con discapacidad visual a partir del diseño de un dispositivo de criterios para la producción de materiales digitales accesibles educativos que faciliten e igualen las condiciones de accesibilidad en los contenidos curriculares con la intención de lograr la autonomía académica y personal, garantizando el derecho de la educación superior.

3.2 Objetivos específicos

- Elaborar criterios para la producción de materiales digitales accesibles en formato de texto y audio.
- Producir, editar, digitalizar, difundir y almacenar materiales accesibles académicos, de clases, de programas de las carreras y materias.
- Construir criterios para diseñar un aula virtual con los materiales digitales accesibles como repositorio; plataforma virtual de aprendizaje, sitio web con accesibilidad.

4. Marco conceptual

A continuación defino el marco conceptual de la propuesta, dimensionando tres ejes: discapacidad e inclusión; experiencias con TIC y propuesta de alcance institucional de criterios para la producción de materiales digitales educativos accesibles.

4.1 Discapacidad

La enseñanza del pasado reciente se sostiene en la idea que los Derechos Humanos son conquistas sociales, los derechos no están dados de una vez y para siempre, sino que son producto de las luchas colectivas.

El reconocimiento de esta dimensión puede sostener la transmisión de la idea de responsabilidad, participación e inclusión. En efecto, nos permite sentirnos parte de esas luchas y también conlleva la idea de responsabilidad como ciudadanos pero sobre todo la que tienen los Estados frente a las violaciones a los derechos humanos. En todo caso, es una apelación a pensar los derechos humanos como praxis (como práctica y estrategia política), en su dimensión histórica como usina en expansión.

“Es decir, que, si los Derechos Humanos existentes surgieron de las luchas, su expansión hacia nuevos derechos y su cumplimiento dependerá de la responsabilidad de cada uno de nosotros en el presente y por ello es un aporte fundamental para la construcción de una nación más justa, más equitativa, habitada por ciudadanos activos cuya responsabilidad se alimenta también a partir de reconocerse como partícipes de un pasado común” (Bandano y Cruz, 2021, p. 168).

Partiendo de la premisa que “La educación es un derecho, no un privilegio”; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) conceptualiza que la educación inclusiva se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de las/os estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos/as los/as niños/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos/as los/as niños/as. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene

características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

4.1.a Historia de la Discapacidad

Según la autora Valentina Velardez Lizama (2011), afirma que se puede advertir –a lo largo de la historia– una definición de persona que va cambiando de acuerdo a la filosofía de cada época. Los estudiosos de la discapacidad distinguen tres modelos que coinciden, a grandes rasgos, con tres períodos históricos: el modelo de prescindencia, característico de la Antigüedad y el Medioevo; el modelo médico o de rehabilitación, propio de la primera mitad del siglo XX; y el modelo social, surgido a partir de la década de los sesenta del siglo pasado, mostrando, en cada uno, qué rol cumple un ser humano cuyas características no parecen coincidir con lo que cada tiempo considera como inherente a la persona.

- El modelo de Prescindencia:

En efecto, puntualiza Agustina Palacios (2008), que este modelo se explica a partir de dos presupuestos, uno relacionado con la causa de la discapacidad y otro con el rol del discapacitado en la sociedad. Respecto del primero, propone que las causas que daban origen a la discapacidad eran religiosas. A saber, un castigo de los dioses por un pecado cometido generalmente por los padres de la persona con discapacidad.

El segundo presupuesto, que identificaba el rol de la persona con su utilidad, partía de la idea de que el discapacitado no tenía nada que aportar a la sociedad, que era un ser improductivo y, por consiguiente, terminaba transformándose en una carga tanto para sus padres como para la misma comunidad.

La autora propone que el verdadero motivo que subyacía tras el infanticidio en el mundo clásico era, por un lado, económico y, por otro, práctico, al evitar las dificultades que suponía educar a un hijo discapacitado.

- El modelo Médico o Rehabilitador

A principios del siglo XX, a raíz de la Primera Guerra Mundial y de la introducción de las primeras legislaciones en torno a la seguridad social, el concepto de discapacidad asiste a un cambio de paradigma. La forma de entender la diversidad funcional: los impedimentos físicos y mentales dejaron de ser considerados castigos divinos y comenzaron a entenderse como enfermedades que podían recibir tratamientos, por lo que, las personas aquejadas de alguna dolencia, no necesitaban ser marginadas de la sociedad. Fue así como el modelo de prescindencia pasó a ser sustituido por el modelo médico o de rehabilitación, los presupuestos en los que se basa este nuevo paradigma son dos, uno relacionado con las causas de la discapacidad, y el otro con el rol de la persona en la sociedad: en primer término, las causas de la discapacidad ya no son religiosas sino científicas y, en segundo lugar, las personas con discapacidad dejan de ser consideradas inútiles respecto de las necesidades de la comunidad y, siempre que sean rehabilitadas, pueden tener algo que aportar

Los detractores del modelo rehabilitador, que lo han visto como una instancia de opresión, alegan que la persona con discapacidad es estigmatizada por una relación en la que el médico está sobre el paciente, y en la que la inserción social queda supeditada a la rehabilitación. Existen dos aspectos por los cuales el modelo médico debe ser valorado. Primero, cabe destacar que con el paradigma de rehabilitación emerge la posibilidad del trabajo protegido, pues los Estados comienzan a hacerse cargo de aquellos ciudadanos que poseen diversidades funcionales. Surgen así políticas públicas tendientes a poner los tratamientos médicos y los medios técnicos al servicio de las personas con discapacidad.

Esto deriva en una segunda consecuencia: aunque supeditada a la rehabilitación, la vida del discapacitado adquiere sentido.

En síntesis, podemos afirmar, siguiendo a Pérez Bueno (2010), que el modelo rehabilitador considera la discapacidad como un problema de la persona, producido por una enfermedad, accidente o condición negativa de la salud, que requiere de cuidados médicos proporcionados por profesionales bajo formas de tratamientos individuales.

Como efecto de esta concepción, desde el punto de vista político y jurídico la discapacidad se enmarcaría dentro de la legislación de la asistencia y la seguridad social, o como parte de ciertas cuestiones del Derecho civil relacionadas con la menor capacidad, la incapacitación y la tutela.

- El modelo Social de la Diversidad Funcional

Lo que hoy se conoce como el modelo social de la diversidad funcional tiene sus orígenes en el Movimiento de Vida Independiente, que nació en Estados Unidos a finales de los años 60 del siglo pasado, en la Universidad de Berkeley, California. Si bien este movimiento tiene una firme carga de lucha por los derechos civiles, en él, con la voz de las propias personas discriminadas, se dedicó a difundir la idea de que la independencia no está dada por la capacidad de ser autónomo en los quehaceres cotidianos, sino por la de dirigir el destino de la propia vida.

Fue así como surgió un nuevo concepto que intenta cambiar la visión tradicional de la discapacidad, trasladando el foco de lo individual a lo social. En lugar de entender la discapacidad como una carencia de la persona que se debe remediar en pos de la inserción, se pasa a mirar las deficiencias como un producto social, resultado de las interacciones entre un individuo y un entorno no concebido para él. De este modo, el modelo social atenúa fuertemente los componentes médicos de la discapacidad y resalta los sociales.

Pérez Bueno propone que las “soluciones” no deben tener cariz individual respecto de cada persona concreta “afectada”, sino que más bien deben dirigirse a la sociedad. De ahí que, a diferencia del modelo médico que se asienta sobre la rehabilitación de las personas con discapacidad, el modelo social ponga el énfasis en la rehabilitación de una sociedad, que ha de ser concebida y diseñada para hacer frente a las necesidades de todas las personas, gestionando las diferencias e integrando la diversidad. Colin Barnes (2010), muestra la relación existente entre los distintos paradigmas y el medio en que se desenvuelve la persona con diversidad funcional. En este contexto, el autor hace notar cómo mientras en el modelo médico el ambiente era neutro y una realidad externa a la discapacidad, en el modelo social pasa a ser un factor constitutivo de la discapacidad por aparecer como una barrera.

En primer término, cabe destacar que la sociología podría tener mucho que aportar al abordar el tema de la discapacidad—específicamente— en la creación o destrucción de estereotipos y mentalidades en las que el lenguaje y las imágenes juegan un rol central. En segundo lugar, esta mirada de la diversidad funcional suele estimular la agrupación de los discapacitados en colectivos que, si bien consiguen avances interesantes, corren el riesgo de que el tema aparezca de forma tan política e ideológica que se termine mirando

la discapacidad como la historia de los excluidos. Al igual que como se ha visto en los modelos antes expuestos, se basa en dos presupuestos: uno relacionado con sus causas y el otro con el rol de la persona en la sociedad.

Lo importante del cambio de paradigma es que en el modelo social la discapacidad ha comenzado a verse como una cuestión de derechos humanos. Esto implica que la persona ya no es objeto de políticas asistencialistas, sino sujeto de derecho.

Como conclusión puede afirmarse que, si bien el modelo social sobre el cual se funda la CDPD (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) es un paradigma integrador que muestra importantes avances respecto de los modelos anteriores, su forma de concebir tanto a la persona discapacitada como su relación con la sociedad implican una obligatoriedad basada en una suerte de voluntarismo humanitario que no parece ser suficiente para una real integración. Abogamos, en cambio, por que las personas con diversidad funcional sean verdaderamente integradas en la sociedad y en el mundo laboral. Esto pasa por una real comprensión de su dignidad y de su necesidad de trascendencia.

4.1.b Políticas públicas sobre la Discapacidad en Argentina:

De acuerdo a Carlos Acuña y Luis Bulit Goñi ((2010),

“En Argentina, el 13% de la población tiene algún tipo de discapacidad según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010 (INDEC, 2014), condición que implica desigualdades en la participación social de este conjunto. El marco normativo vigente resulta avanzado en la materia aunque no llega a generar acciones orientadas a cambios de conductas y mejores condiciones de vida para estas personas” (Acuña y Bulit Goñi, 2010; REDI et al., 2012).

“Las desventajas que afectan a esta población se manifiestan en mayores tasas de pobreza y necesidades sanitarias no satisfechas, menores tasas de empleo y un nivel educativo inferior” (OMS y Banco Mundial, 2011).

“Las políticas públicas expresan la capacidad del Estado para articular los intereses de diversos actores sociales. Estos constituyen clases, fracciones de clases, organizaciones y

grupos que se definen a partir de su capacidad de identificar objetivos, diseñar un curso de acción y contar con relativa autonomía para implementarlos” (Oszlak y O’Donnell, 1984; Acuña, et al. 2010). “Dar respuestas estatales a las necesidades de las personas con discapacidad supone una acción transversal de los distintos organismos del Estado y requiere de su intervención conjunta e integrada” (Acuña et al., 2010), en articulación con la sociedad civil y el mercado.

La discapacidad puede ser entendida tanto como un problema individual, que requiere ciertas asistencias o como un problema social que merece intervenciones estatales. Las disputas en estas definiciones tienen implicancias prácticas sobre las condiciones de vida y el ejercicio de los derechos de las personas.

“De acuerdo al modelo social de la discapacidad, es la sociedad la que debe adaptarse a las necesidades de estas personas para hacer efectivos sus derechos y su inclusión social (Oliver, 1998; Barnes, 1998). En esta línea, se encuentran las propuestas para políticas públicas que promueven la autonomía personal, mediante una serie de apoyos destinados a reducir la dependencia, basados en el respeto de derechos” (Díaz Velázquez, 2015).

Esta mirada se distancia de las políticas asociadas al modelo de la rehabilitación, que la ciñe a un problema personal y familiar sin propiciar las modificaciones del entorno social e institucional necesarias para cumplir con la participación social plena de estas poblaciones.

Políticas sociales: principales actores

“Argentina constituye uno de los países latinoamericanos donde el estado de bienestar tuvo una gran expansión desde mediados del siglo XX mediante la extensión de la cobertura del sistema previsional; el desarrollo de la seguridad social y los subsistemas de salud denominados obras sociales, junto con el desarrollo de la infraestructura en esa área y la de educación, así como la expansión de la política habitacional” (Isuani, 2009).

“Sin embargo, las políticas neoliberales de los años 90 que derivaron en la crisis institucional y económica de 2001/2002– redujeron esas prestaciones y potenciaron el rechazo a las grandes políticas institucionales en materia de desarrollo social” (Danani,

2016). “Este contexto, dio origen a la nueva cuestión social marcada por la exclusión socioeconómica de la población desocupada o en situación de precarización laboral” (Isuani, 2009).

“Como respuesta a este contexto, desde el 2003 la intervención estatal en el campo del bienestar social fue consolidándose paulatinamente en dos grandes líneas de políticas públicas. Por un lado, a partir de la recuperación de la actividad económica, se generaron medidas destinadas a los trabajadores asalariados formales; por otro lado, un conjunto de programas sociales fueron encargados de abordar en el corto plazo las situaciones de las personas en condición de pobreza y la falta de empleo que aparentaban ser transitorias, bajo la forma de un conjunto de medidas destinadas a los sectores no integrados al mercado laboral” (Arcidiacono, 2012).

“Entre estas acciones se destacan: la reconstitución de rasgos más ampliamente solidarios y con mayor capacidad redistributiva en el caso del Sistema Previsional al incorporar beneficiarios de forma masiva y otorgar movilidad de los haberes; así como la implementación de variados mecanismos de protección para niños, niñas y adolescentes” (Danani, 2016).

En este marco general de políticas sociales en el país, las acciones públicas en relación a la discapacidad han sido históricamente escasas, aisladas y vinculadas a la rehabilitación y la salud. En la actualidad, los principales actores públicos y de la sociedad civil en el campo de la discapacidad coinciden en la falta de políticas públicas en el tema y la falta de articulación entre los distintos organismos del Estado.

“Pese a que el marco legal vigente sobre discapacidad se encuentra en un estado avanzado respecto del reconocimiento de derechos, éstos no se hacen efectivos a causa del alto incumplimiento de estas leyes” (Garcilazo, 2006; Fiamberti, 2008; Fara, 2010). Esas normas/reglamentaciones constituyen el resultado de pugnas de intereses entre los que se encuentran los organismos de la sociedad civil (ONG de servicios y defensa de derechos de las personas con discapacidad), como los organismos del Estado (secretarías y ministerios abocados específicamente a la discapacidad o a políticas sociales que las contemplen) y el mercado (empresas en su rol de empleadores, prestadoras de servicios, prepagas de servicios de salud y obras sociales).

“Las principales dimensiones de la exclusión se refieren al empleo, consumo, participación política, educación, vivienda, salud, conflicto social y aislamiento social” (Anaut y Arza, 2015).

Principales lineamientos del sistema de protección integral de las personas con discapacidad

En Argentina, el marco normativo vigente sobre discapacidad parte de diferentes perspectivas conceptuales que se desarrollaron en el tiempo, que suelen referirse al modelo médico o modelo social, con presencia cada vez mayor del enfoque de derechos, más acorde al segundo.

Las primeras leyes que se han ocupado de las personas con discapacidad son de principios de siglo XX y legislan sobre aspectos parciales de problemas específicos de personas con discapacidad visual. Hacia 1981 se crea el “Sistema de protección integral de las personas discapacitadas” mediante la Ley 22.431. Esta propuesta constituye el principal esquema de respuesta estatal a las necesidades de asistencia, prevención, trabajo, educación, salud y accesibilidad de la población con discapacidad. La discapacidad aparece en esta declaración como un problema de origen biológico, cuyas consecuencias sociales la ley contribuye a reducir mediante las ayudas en servicios de salud, educación y accesibilidad.

En Argentina, adquiere nivel constitucional el reconocimiento de derecho a la igualdad de trato y oportunidades de las personas con discapacidad, junto con otros colectivos considerados desventajados o considerados minorías de acuerdo con las pautas establecidas en los tratados internacionales. Así, el artículo 75 de la Constitución insta a: “Legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad (...)” (artículo 75).

Asimismo, Argentina adhiere a varios tratados internacionales, que abogan por la no discriminación y la discriminación positiva como estrategia para reducir las disparidades sociales.

El documento internacional más avanzado en la materia, lo constituye la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad declarada por las Naciones Unidas en 2006 y a la que Argentina se adhiere en 2008 con carácter facultativo.

En su artículo 1 indica que: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La nueva legislación sirvió de marco para el desarrollo y gestión de una serie de acciones. Estas abarcan desde capacitaciones para difundir la Convención; creación de nuevos organismos como observatorios; producción de materiales accesibles para la inclusión y educación; la realización de espacios que permiten generar conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, su independencia, autonomía, salud sexual y reproductiva; trabajar sobre su participación política, como el voto accesible; hasta la incidencia en nuevas leyes, como la ley de medios con el subtítulo en TV y la lengua de señas (FOCO/CEIPSU, 2013).

El sentido transformador de esta perspectiva se encuentra en el desplazamiento y cambio de estatus de la consideración estatal sobre determinados sectores marginales. Estos pasan de ser objeto del asistencialismo, para adquirir el rango de titulares de derechos; de este modo, se genera una nueva distribución de derechos y responsabilidades hacia el Estado.

La legislación existente si bien ha incorporado la perspectiva del modelo social, su cumplimiento efectivo debe analizarse en un marco institucional donde priman prácticas contradictorias y un contexto de desigualdad social. No obstante, continúa siendo responsabilidad ineludible del Estado y de la sociedad recrear las condiciones de igualdad de oportunidades por medio de políticas diferenciales o políticas compensatorias que les garanticen iguales condiciones de acceso a los bienes económicos, sociales y culturales (Velandia y Hernández Jaramillo, 2006). A pesar de estas contradicciones, la población con discapacidad requiere de intervenciones estatales para mitigar sus condiciones vulneradas, de menores ofertas de trabajo, menor nivel de educación, mayores necesidades de cuidados y de condiciones de fragilidad en salud (OMS, 2011).

4.1.c Educación e inclusividad

Siguiendo la perspectiva de Pilar Cobeñas (2018), uno de los reclamos centrales del movimiento de personas con discapacidad es la eliminación de cualquier tipo de educación segregada y una educación inclusiva, sólo puede darse por medio de una educación que tenga como objetivo una educación común para todos/as. En este sentido, se considera a la educación inclusiva no como un fin en sí misma, “sino un medio para alcanzar un fin, el del establecimiento de una sociedad inclusiva. La inclusión tiene que ver con el proceso de incrementar y mantener la participación de todas las personas en la sociedad, escuela o comunidad de forma simultánea, procurando disminuir y eliminar todo tipo de procesos que lleven a la exclusión”.

La Argentina, entre otros países, se comprometió a modificar su sistema educativo en pos de una educación para todos/as. A partir de la Conferencia de Jomtien de 1990 y la Declaración de Salamanca de 1994, un grupo importante de países en el mundo se comprometieron a lograr como objetivo la educación para todos/as, la mayoría de los niños y niñas. Esta idea ha llevado al concepto de escuela inclusiva. El reto con que se enfrentan las escuelas inclusivas es el de desarrollar una pedagogía centrada en el/la niño/a, capaz de educar con éxito a todos/as los/as niños/as, comprendidos los/as que sufren discapacidades severas. El mérito de estas escuelas no es sólo que sean capaces de dar una educación de calidad a todos/as los/as niños/as; con su creación se da un paso muy importante para intentar cambiar las actitudes de discriminación, crear comunidades que acojan a todos/as y sociedades inclusivas”

Asimismo, el Marco de Acción exige a los países firmantes el compromiso de transformar sus sistemas educativos en inclusivos, teniendo como principio rector el hecho de que “las escuelas deben acoger a todos/as los/as niños/as, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras”.

Es la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Argentina en 2008, cuyo artículo 24 refiere a la educación e indica que: “sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, (...) [y que] las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden

excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; (...) se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva”.

Asimismo, especifica: “(...)A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad”.

En la Argentina, así como en la mayoría de los países de América Latina, todavía subsiste, un subsistema escolar segregado. Con mucha frecuencia, intelectuales, funcionarios/as, docentes y sindicatos llaman educación inclusiva a la incorporación parcial o permanente de alumnos/as con discapacidad a un sistema que continúa inalterable ante su presencia, vulnerando su derecho a la educación en equidad y a la no discriminación.

La ley de Educación Nacional 26.206- artículo 42 entiende a la Educación Especial como la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, el Ministerio de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

Según el (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo): La discapacidad se puede presentar de diferentes formas:

Discapacidad motora: se presenta cuando hay limitaciones en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso (asociadas, o no, a otras funciones y/o estructuras corporales).

Discapacidad sensorial auditiva: limitaciones en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo.

Discapacidad sensorial visual: limitaciones en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso.

Discapacidad visceral: limitaciones en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinario.

Discapacidad mental: limitaciones en las funciones mentales y estructuras del sistema nervioso.

Integración e Inclusión

Por lo general, los términos inclusión e integración se utilizan como sinónimos, pero no son conceptos que compartan un mismo significado.

La inclusión y la integración representan dos filosofías totalmente diferentes, aun cuando a primera vista tienen objetivos y funciones aparentemente iguales. En las propuestas para realizar un entorno accesible basadas en un enfoque integrador, las transformaciones son superficiales y se hacen las mínimas adecuaciones, destinadas únicamente a las personas con discapacidad. Por el contrario, en los diseños de entornos accesibles pensados desde la mirada de la inclusión, se transforman los sistemas y el entorno para que sean de calidad para todas las personas, partiendo de la base de la diversidad como característica de toda sociedad.

La inclusión se centra en la persona y no en su discapacidad.

La inclusión se centra en las capacidades y en la realización de diseños universales para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población.

La inclusión educativa no está dirigida a la educación especial, sino a la educación en general; se centra en la adecuación del entorno y no en las limitaciones de los/as alumnos/as.

La inclusión no supone cambios superficiales en el sistema; supone transformaciones profundas que beneficiarán a toda la población.

La inclusión no se basa en los principios de igualdad y competición sino en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.

La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, pensar y actuar, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo en cada persona sus características individuales.

La inclusión no implica proporcionar a todas las personas lo mismo, sino dar a cada uno/a lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos.

La inclusión no persigue cambiar o corregir la diferencia entre las personas sino enriquecerse de ella.

La inclusión no busca que las personas con discapacidad se adapten al grupo, pretende eliminar las barreras con las que se encuentran y que les impiden participar en la sociedad.

La inclusión no oculta o disfraza las limitaciones, porque las mismas son reales.

4.2 Propuesta de diseño de alcance institucional

De acuerdo con el enfoque de Zabalza, siendo verdad que:

“la calidad de la enseñanza universitaria requiere de la existencia de buenas bibliotecas y suficientes recursos didácticos y tecnológicos, todo ello sirve de poco si el profesorado no se siente comprometido y con motivación, ganas y condiciones para iniciar procesos de cambios. Este es el gran reto actual de nuestras universidades” (Zabalza, 2003/2004, p. 116).

Nos señala los diferentes cambios que vienen atravesando las universidades, desde los cambios de infraestructura, sistemas de gestión, en tecnología, bibliotecas, en la calidad de la enseñanza universitaria, cambio en la mentalidad y la importancia de la formación del docente y el estudiante. Resalta la importancia de rol del docente en los procesos de cambio.

“Una cosa es cambiar y otra bien distinta en innovar. Innovar no es sólo hacer cosas distintas sino hacer cosas mejores. Innovar no es estar cambiando constantemente (por aquello de identificar innovación con cambio) sino introducir variaciones como resultado de procesos de evaluación y ajuste de lo que se estaba haciendo. La

cuestión es introducir procesos innovadores que vayan asentando prácticas que supongan una mejora de la calidad de lo que se está haciendo. Esta idea del alianamiento y consolidación de los procesos iniciados suele exigir un cierto tiempo (que las cosas se vayan sedimentando, que tanto las personas participantes como las instituciones vayan "aprendiendo" a gestionar y sacar el máximo partido a las innovaciones)" (Zabalza, 2003/2004, p. 117).

Aquí nos dice que innovar es lograr introducir cambios justificados de mejoras, cuya justificación dará la valorización. Este proceso en la docencia aplica tres condiciones: apertura, actualización y mejora; se le agrega la evaluación desde un principio, la supervisión, la documentación y la evaluación final, la cual permitirá lograr reajustes necesarios, su efectividad y pertenencia.

"También hemos de insistir en que las buenas innovaciones deben provocar un triple nivel de cambios: cambios en las cosas, cambios en las personas y cambios en la institución. El cambio en las cosas y su sentido es importante pero insuficiente como ha quedado claro, eso espero, en los puntos anteriores. Las innovaciones lo son porque incorporan nuevas modalidades de pensamiento y de acción, nuevos recursos nuevas estructuras organizativas, etc. Pero con todo eso no sería suficiente si a la vez no se produjera también cambio en las personas. Y en este caso no se trata específicamente de cambios que se hayan de producir en los alumnos sino más bien en los profesores y los otros agentes de la formación que participen en el proceso innovador (equipos rectorales, directivos de Facultades y Departamentos, profesores, alumnos, etc.)" (Zabalza, 2003/2004, p. 126).

4.3 Experiencias con TIC y/o materiales educativos orientados a favorecer los aprendizajes de las y los estudiantes en diferentes formatos y lenguajes

"Los desafíos por lograr un proceso de aprendizaje basado en las tecnologías de la información y las comunicaciones; centrada en el estudiante, potenciador del desarrollo emocional e intelectual, orientado a competencias válidas a lo largo de la vida, que permita la preparación de los jóvenes para asumir responsabilidades en un mundo en rápido y constante cambio, se ha convertido en un elemento

dinamizador de la innovación didáctica, del cambio en las formas, métodos, medios de enseñar y aprender en las universidades” (Macanchi Pico y otros, 2020, p. 400).

Las instituciones que desarrollan materiales didácticos accesibles, entre estos los digitales, para personas ciegas y disminuidas visuales, toman como ejes: la accesibilidad, adaptabilidad, diseño universal, colaboración y tecnología; para garantizar que los estudiantes tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad.

Accesibilidad: los materiales deben estar diseñados de tal manera que puedan ser utilizados por personas con diferentes tipos de discapacidades visuales y que puedan ser accesibles en diferentes formatos, como audio, Braille, texto en grande, etc.

Adaptabilidad: los materiales deben ser flexibles y personalizables, para que cada estudiante pueda ajustarlos según sus necesidades y preferencias individuales.

Diseño universal: los materiales deben ser diseñados teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad visual, pero también deben ser utilizables por todos los estudiantes.

Colaboración: las instituciones que generan estos materiales deben trabajar en estrecha colaboración con los estudiantes, los educadores y otros profesionales para garantizar que los materiales sean relevantes, útiles y eficaces.

Tecnología: las instituciones deben utilizar tecnologías innovadoras y accesibles para crear materiales educativos que sean efectivos y fáciles de usar para los estudiantes.

Diferentes organizaciones, a nivel mundial, están trabajando para crear recursos didácticos digitales accesibles para personas ciegas y disminuidas visuales. Entre ellas, podemos mencionar:

DAISY Consortium: Es una organización sin fines de lucro que se dedica a crear y promover el formato DAISY (Digital Accessible Information System), un estándar internacional para libros electrónicos accesibles. Los libros en formato DAISY incluyen características como texto y audio sincronizados, navegación estructurada, control de velocidad de lectura y soporte para distintas plataformas y dispositivos.

Fundación ONCE: Es una organización española que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, incluyendo las personas ciegas y disminuidas visuales. Entre sus iniciativas destaca la creación de la plataforma de e-learning MOOC Accesibilidad, que ofrece cursos gratuitos sobre accesibilidad digital.

Fundación Bartimeus: Es una organización holandesa que se enfoca en mejorar la calidad de vida de las personas ciegas y con discapacidad visual. Ofrece una amplia gama de servicios, incluyendo el desarrollo de recursos didácticos digitales accesibles para estudiantes ciegos y disminuidos visuales.

American Foundation for the Blind (AFB): Es una organización estadounidense que tiene como objetivo mejorar la vida de las personas ciegas o con discapacidad visual. A través de su Centro Nacional de Tecnología para Ciegos, AFB desarrolla y promueve tecnologías y recursos didácticos digitales accesibles para personas ciegas y disminuidas visuales.

Entre las universidades del país, se destacan por poseer áreas o unidades que generan proyectos de inclusión, tales como: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Estas perspectivas conceptuales nos permiten analizar y abordar la realidad de la Universidad Nacional de La Rioja con respecto a la inclusión de las personas con discapacidad visual y fundamentar la propuesta de intervención de la creación del dispositivo de materiales digitales accesibles.

5. Descripción general de la propuesta de innovación

5.1 Conceptualización de las innovaciones educativas

De acuerdo con el enfoque de Zabalza, siendo verdad que:

“la calidad de la enseñanza universitaria requiere de la existencia de buenas bibliotecas y suficientes recursos didácticos y tecnológicos, todo ello sirve de poco si el profesorado no se siente comprometido y con motivación, ganas y condiciones para iniciar procesos de cambios. Este es el gran reto actual de nuestras universidades” (Zabalza, 2003/2004, p. 116).

Nos señala los diferentes cambios que vienen atravesando las universidades, desde los cambios de infraestructura, sistemas de gestión, en tecnología, bibliotecas, en la calidad de la enseñanza universitaria, cambio en la mentalidad y la importancia de la formación del docente y el estudiante. Resalta la importancia de rol del docente en los procesos de cambio.

“Una cosa es cambiar y otra bien distinta en innovar. Innovar no es sólo hacer cosas distintas sino hacer cosas mejores. Innovar no es estar cambiando constantemente (por aquello de identificar innovación con cambio) sino introducir variaciones como resultado de procesos de evaluación y ajuste de lo que se estaba haciendo. La cuestión es introducir procesos innovadores que vayan asentando prácticas que supongan una mejora de la calidad de lo que se está haciendo. Esta idea del alianamiento y consolidación de los procesos iniciados suele exigir un cierto tiempo (que las cosas se vayan sedimentando, que tanto las personas participantes como las instituciones vayan "aprendiendo" a gestionar y sacar el máximo partido a las innovaciones)” (Zabalza, 2003/2004, p. 117).

Aquí nos dice que innovar es lograr introducir cambios fundamentados de mejoras, viables y prácticos, cuya justificación dará la valorización. Este proceso en la docencia aplica tres condiciones: apertura, actualización y mejora; se le agrega la evaluación desde un principio, la supervisión, la documentación y la evaluación final, la cual permitirá lograr reajustes necesarios, su efectividad y pertenencia.

Asimismo, Zabalza expone que el panorama actual de las innovaciones que se llevan a cabo en las universidades es amplio y diverso. Hay muchas formas de clasificar a las innovaciones, pero la más habitual es la siguiente:

- Por tipos: según los contenidos a los que afecte la innovación (currículum, organización, relaciones interpersonales, etc.). Actualmente, la mayoría de las innovaciones apuntan a la introducción de las TIC en la enseñanza. Estas, hoy por o por hoy, constituyen el eje fundamental del esfuerzo innovador en la docencia. Mas relegadas quedaron las iniciativas orientadas a las mejoras de los métodos docentes, por ejemplo.
- Por modalidades: según las formas de llevarlas a cabo, individuales, grupales, de centro, etc. De origen externo o interno. Prescritas, guiadas, autogeneradas, etc. A pesar de que la mayor parte de las innovaciones persiguen el individualismo (innovaciones en una clase son más fáciles de desarrollar pero el impacto que genera es mínimo), las universidades plantean imponer como condicionante o criterio de selección de innovaciones las que tengan un impacto mayor, por ejemplo, propuestas interdisciplinarias, actuaciones transversales con varias materias, etc.
- Por niveles de impacto: según los ámbitos a los que afecta la innovación propuesta. El nivel de impacto de una innovación puede variar mucho según el contenido de la innovación, los destinatarios y las instancias institucionales.

Desde este punto de vista, se requiere que la innovación se genere en escenarios que tome en consideración todos sus componentes y dimensiones: doctrinales, personales, organizativos y culturales.

“También hemos de insistir en que las buenas innovaciones deben provocar un triple nivel de cambios: cambios en las cosas, cambios en las personas y cambios en la institución. El cambio en las cosas y su sentido es importante pero insuficiente como ha quedado claro, eso espero, en los puntos anteriores. Las innovaciones lo son porque incorporan nuevas modalidades de pensamiento y de acción, nuevos recursos nuevas estructuras organizativas, etc. Pero con todo eso no sería suficiente si a la vez no se produjera también cambio en las personas. Y en este caso no se trata específicamente de cambios que se hayan de producir en los alumnos sino más

bien en los profesores y los otros agentes de la formación que participen en el proceso innovador (equipos rectorales, directivos de Facultades y Departamentos, profesores, alumnos, etc.)” (Zabalza, 2003/2004, p. 126).

De acuerdo a Lucarelli, la innovación presenta dos rasgos esenciales: la ruptura y el protagonismo.

La ruptura comprende la innovación como “interrupción de una determinada forma de comportamiento que se repite en el tiempo. A su vez se legitima, dialécticamente, con la posibilidad de relacionar esta nueva práctica con las existentes a través de mecanismos de oposición, diferenciación o articulación” (Lucarelli, 2004).

La autora reconoce las múltiples variables que afecten la práctica, en donde la ruptura se origina en un problema percibido por el docente modificando algún componente técnico o de una práctica específica de los sujetos, afectando al resto de los componentes de la situación.

Otro aspecto que se considera se refiere al reconocimiento de la práctica dentro de la historia de los sujetos, los grupos o las instituciones. Asimismo, el histórico y el situacional, posibilitando entender a la innovación como una práctica contextualizada.

Retomando el otro rasgo, que es el protagonismo de los sujetos de esta práctica en la gestación y propagación de la experiencia.

“En este sentido considero que las innovaciones, como expresión de un proceso creativo y de ruptura con las formas habituales de enseñanza y de operar en la universidad, son producciones originales en su contexto de realización, gestadas y llevadas a cabo por un sujeto o un grupo a lo largo de todo el proceso” (Lucarelli, 2004, p. 9).

Las mismas pueden ser vistas como conectoras entre un proyecto macro de transformación institucional y los cambios sustantivos a nivel de aula, logrando formar sujetos con aprendizajes cognoscitivos y afectivos aplicables a situaciones diversas.

Experiencias con TIC y/o materiales educativos orientados a favorecer los aprendizajes de las y los estudiantes en diferentes formatos y lenguajes:

“Los desafíos por lograr un proceso de aprendizaje basado en las tecnologías de la información y las comunicaciones; centrada en el estudiante, potenciador del desarrollo emocional e intelectual, orientado a competencias válidas a lo largo de la vida, que permita la preparación de los jóvenes para asumir responsabilidades en un mundo en rápido y constante cambio, se ha convertido en un elemento dinamizador de la innovación didáctica, del cambio en las formas, métodos, medios de enseñar y aprender en las universidades” (Macanchi Pico y otros, 2020, p. 400).

Siguiendo a Díaz Barriga (2010), “esto se relaciona con el dominio de nuevas destrezas, comportamientos y prácticas asociadas al cambio, sobre todo con adquisición de nuevas creencias y concepciones vinculadas a la utilización de los entornos virtuales en la enseñanza-aprendizaje” (Macanchi Pico y otros, 2020, p. 400).

De acuerdo a las problemáticas que se plantean en torno a la enseñanza universitaria; que se manifiestan después de la crisis del 2001 en Argentina, impactando en nuestras instituciones y reconociendo a la educación superior como derecho de todos y todas a partir de las declaraciones de las Conferencias Regionales de Educación Superior (CRES 2008 y 2018). Asimismo las transformaciones histórico-sociales y culturales respecto del conocimiento y su papel en el desarrollo de las naciones, dimensionando retos para las prácticas de enseñanza en la universidad. Estos intereses se reflejan en propuestas didácticas innovadoras que articulan la enseñanza con las nuevas formas de producción y distribución de conocimientos.

Esto implica que la tarea docente sea pensada como una construcción fundamentada y reflexionada de propuestas de enseñanza que promuevan vínculos pedagógicos significativos, en el marco de la conformación de ámbitos colaborativos y de comunidades de aprendizaje entre docentes y estudiantes.

“Desde un encuadre epistemológico cualitativo que concibe la didáctica como una disciplina crítico-interpretativa (Litwin, 1997) y que incluye algunas propuestas de diseño experimental tales como la búsqueda propia del campo de la tecnología educativa en la actualidad, nos enfocamos particularmente en el estudio de las prácticas que se constituyen en movimientos emergentes, disruptivos y colectivos en el marco de las culturas institucionales que los enmarcan a la vez que multiplican las oportunidades de transformación educativa de cara a prácticas inclusivas en un

contexto atravesado estructuralmente por una lógica de expulsión (Sassen, 2015)” (Lion, 2019, p. 2).

Defino mi propuesta como innovadora porque busca generar procesos instituyentes que trasciendan aquellos que están instituidos. Esta propuesta tiene la intención de intervenir desde una problemática generada desde una vacancia dentro de la institución, observada desde mi práctica docente y de asesoría de la Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa, que articula: procesos institucionales, las TIC y el acceso a los materiales de las personas con discapacidad visual, con la intención de lograr la autonomía académica y personal. El sentido es lograr la democratización e igualdad del derecho a la educación superior, al acceso, permanencia y egreso de nuestros estudiantes. Desplegando y multiplicando las oportunidades de transformación educativa de cara a prácticas inclusivas.

Se basa en rasgos fundamentales de la innovación, tales como, la contextualización, la disrupción, el protagonismo, la flexibilidad, la interdisciplina, el impacto macro institucional en diferentes dimensiones: las doctrinales, personales, organizativos y culturales; como también la aceptación de la comunidad universitaria. Otra característica es la conformación de núcleos de desarrollo entre docentes de diferentes campos disciplinares que aportan el caudal de la enseñanza universitaria, la investigación y aprendizaje autónomo, formando colectivos y redes interinstitucionales.

5.2 Presentación

De acuerdo a lo que planteo en este trabajo final integrador, mi intención es avanzar hacia la concreción de la intervención a través de las acciones determinadas de esta propuesta novedosa que consiste en brindar una solución a una problemática generada desde una vacancia dentro de la institución, transformándola en un proyecto innovador. Comprendiendo las diferentes dimensiones pedagógicas, educativas y didácticas de la innovación en las prácticas docentes, teniendo en cuenta la aplicación de las TIC como uno de los ejes fundamentales, y uno de los temas emergentes que es la discapacidad en la educación superior.

Esta propuesta surge de la necesidad de garantizar el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad visual que transitan la Universidad, desde la democratización del conocimiento a partir de la creación de un dispositivo de materiales digitales accesibles académicos, acompañando la trayectoria estudiantil asegurando el ingreso, la permanencia y la finalización en el proceso.

A través de esta iniciativa de innovación se pretende formar un equipo interdisciplinario colaborativo entre docentes, áreas, alumnas y alumnos, egresadas y egresados, no docentes, personas con discapacidad visual y otras instituciones; que trabajarán en distintas comisiones, en la creación de un dispositivo de materiales digitales a partir de relevamientos diagnósticos entre los estudiantes con discapacidad visual y sus necesidades específicas. Una vez que el estudiante recibe, descarga y constata que el material es accesible, se almacenarán en un aula virtual, creada para tal fin, en el campus virtual de la Universidad.

5.3 Propuesta innovadora

Esta propuesta innovadora se propone trascender en la inclusión, para concretarla se necesita formar un equipo colaborativo de docentes interdisciplinarios de los diferentes Departamentos Académicos, profesionales en el área de discapacidad, Comisión de Discapacidad, articular con otras instituciones con experiencia y manejo de trayectos educativos de estudiantes con discapacidad visual, la participación de la Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa, alumnos, graduados y estudiantes con y sin discapacidad visual, y otras áreas pertenecientes a la institución

El equipo será capacitado en cuestiones pedagógicas y técnicas para lograr un desarrollo óptimo de los materiales digitales accesibles, basado en los criterios definidos

Las funciones serán producir, editar y almacenar materiales digitales accesibles en el aula virtual asignada para tal fin; como así también, circular los materiales desde un plan de trabajo que se diseñe de acuerdo a las individualidades de aprendizaje y necesidades de cada estudiante. Para ello se lo entrevistará captando información relevante, para luego generar el plan de trabajo, evaluación inicial y de proceso, supervisión, informe de registro y evaluación final.

Los recursos que se necesitarán están contemplados entre, recursos humanos, un espacio físico, recursos tecnológicos, laboratorio multimedia y plataforma virtual de aprendizaje.

A continuación se definen los criterios elaborados para la producción, edición y almacenamiento de materiales digitales accesibles.

5.3.a Criterios para la elaboración y solicitud del material digital accesible

En el sentido más amplio y general, la accesibilidad es el grado en el que las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

En cuanto a lo que se refiere al campo de las TIC, la Accesibilidad se orienta a la capacidad de acceder y usar un archivo, plataforma virtual o cualquier página web con independencia, facilidad y sin interrupciones. Lo relacionamos con cuatro principios que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad web:

Perceptible: significa que tanto los contenidos que se crean como la interfaz de un sitio web deben poder ser percibidos por todos sus usuarios. Algunas opciones como la audiodescripción de videos, subtítulos y lengua de señas se usan para hacer accesible el contenido. El color también forma parte del grupo de indicadores relevantes, ya que existe un porcentaje de la población que posee alguna condición que le impide percibirlos correctamente. Si se trabajan los contenidos con contraste de colores, podemos hacerlos más perceptibles.

Operable: un sitio web debe contener muchas maneras, y todas muy claras y advertidas, de realizar una acción o buscar un contenido. Entre más alternativas existan, mejor será su accesibilidad.

Legible y comprensible: se refiere tanto a la forma como al fondo de los textos de un sitio web. En su forma, deben poseer un tipo de letra que pueda ser leído por todos los usuarios. Si en el sitio existe una herramienta que permita al visitante ajustar el tipo de letra a su mejor tamaño, ayudará a la accesibilidad. En su fondo se debe contemplar el correcto uso de abreviaturas, modismos, neologismos, para que sean comprendidos por todos aquellos que navegan.

Robusto: los sitios web o aplicaciones deben ser compatibles con todos los navegadores Web (Internet Explorer, Mozilla, Chrome, Safari, entre otros), en todos los sistemas operativos (Windows, Mac, Android, iOS, etc), y en todos los dispositivos (computadoras, teléfonos móviles, tabletas, e incluso televisores). Pero también con aplicaciones de tecnologías de apoyo, como lectores de pantallas para personas ciegas: JAWS, NVDA, Talkback, VoiceOver.

A partir de la Iniciativa de Accesibilidad Web (Web Accessibility Initiative-WAI) y la Declaración de Nueva Delhi (2015), se establecieron orientaciones fundamentales para elaborar material digital accesible, que facilite a las y los estudiantes el acceso al aprendizaje.

En el inciso 6 del preámbulo de la Declaración de Nueva Delhi se expone:

"...el acceso universal a la información y el conocimiento, mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las tecnologías auxiliares, en igualdad de condiciones con los demás, es para las personas con discapacidad un derecho humano inalienable y una condición previa para vivir de forma independiente y participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad" (Declaración de Nueva Delhi, 2015, p. 3).

Los criterios que enunciaremos en esta propuesta de innovación se establecerán para formato de archivo documento de Word/PDF y audio. Asimismo, se planteará recomendaciones de uso de herramientas software adecuadas y consideraciones para el diseño de aulas virtuales.

Criterios para la elaboración de documentos de WORD/PDF

El contenido se redactará con un texto claro: en lenguaje breve y sencillo, con un mensaje concreto y directo, con palabras sencillas, evitando las frases largas. La estructura se ha de definir antes de redactar el documento con un orden lógico y coherente. Se identificarán los grupos principales de contenido y los diferentes niveles de títulos.

Consideraciones para la escritura del documento:

- Usar Fuente Arial o Verdana (SansSerif). Tamaño 14 o mayor, dependiendo de las posibilidades visuales de los alumnos. Grosor de la letra normal, sin formato negrita, ni cursiva, ni subrayado.
- Presentarse con orientación horizontal y sin justificación.
- Interlineado entre líneas de 1,15 o 1,5.
- Es importante tener en cuenta que el lector de pantalla lee en forma secuencial por renglones.
- Los lectores de pantalla no diferencian colores, sino que leen textos. Por lo tanto, se sugiere no usar los colores de manera semántica.
- Las tablas y gráficos deben ir acompañados por un texto descriptivo en lenguaje claro y sencillo. En lo posible se deben evitar.
- Las fórmulas matemáticas y los diagramas, deben ir acompañadas de un texto alternativo que sustituye dicha fórmula, ya que no son interpretadas por los lectores de pantalla.
- Los Audios y Audiodescripción: en los documentos escritos se agregan "textos alternativos/ aumentativos".
- Evitar los documentos en formato imagen, impide la lectura con lector de pantalla.
- Evitar dejar muchos espacios en blanco, genera confusión para indicar la finalización del documento.
- Evitar imágenes, símbolos, viñetas y agregados, si no fueran necesarios para la comprensión del contenido ofrecido, dado que no son reconocidos por el software y entorpece la lectura.
- Los archivos se estructuran en: título principal (título 1), títulos secundarios (títulos 2, 3), subtítulos. El formato se dará según las pautas de accesibilidad recomendadas por el World Wide Web Consortium (W3C) con las herramientas que proporciona Microsoft Word.

Para finalizar se hará la comprobación de accesibilidad. A partir de la versión de Word 2010 se dispone de la herramienta Pasos para la comprobación de accesibilidad: “Archivo” → “Comprobar si hay problemas” → “Comprobar accesibilidad”, corregir si lo indica. La usabilidad se verificará con personas en situación de discapacidad o con diferente nivel de experiencia técnica y diferente grado de familiaridad con el contenido o haciendo uso de lectores de pantalla. Es posible también, realizar la validación a través de la conversión a otros formatos: como documento portable PDF o como página HTML.

Para archivos PDF, tener en cuenta lo siguiente:

La versión Adobe Acrobat 7.0 Profesional incluye una serie de herramientas y funcionalidades para ayudar a crear documentos PDF accesibles según WCAG 2.0. Un requisito importante para su accesibilidad es que lo sea el documento madre: documento de texto o presentación. En la conversión de éstos a PDF hay que seleccionar “Etiquetas de la estructura del documento para accesibilidad”, en opciones, en el menú contextual. Una de las ventajas que ofrece este formato es la herramienta de lectura en voz alta desde el propio documento: ir al menú Ver → Lectura en voz alta → activar lectura en voz alta → (elegir entre las opciones que ofrece).

Tener en cuenta que se debe evitar los documentos en formato imagen, impide la lectura con lector de pantalla.

Herramientas de Software recomendados

El Sistema Operativo Windows ofrece opciones de accesibilidad que pueden configurarse según necesidades específicas, para facilitar la navegación por el equipo.

¿Cómo configurar las opciones de accesibilidad?

En Windows, desde Inicio → Panel de control → Accesibilidad

En el caso de alumnos con baja visión o con dificultades de lectura esas opciones permiten configurar:

- La lupa

Es un sistema de ampliación de pantalla. Maximiza el sector de la pantalla sobre el que se desplaza el mouse permitiendo un considerable aumento en su tamaño.

En Windows permite que el usuario pueda definir el porcentaje de ampliación de la pantalla según sus necesidades. Además ofrece tres vistas u opciones de visualización: pantalla completa, amplía toda la pantalla; acoplado, divide la pantalla ampliando una parte y dejando el resto en estado normal; y lente, amplía el área situada alrededor del puntero del mouse.

- El alto contraste

Permite el cambio de colores originales destacando un fondo oscuro con letras más gruesas y de color claro o viceversa. Es una herramienta eficaz para aquellas personas con dificultades que afecten al campo visual periférico, la percepción de colores o el brillo de los monitores.

Lectores de pantalla

- NVDA es un lector de pantalla para Microsoft Windows. Es un proyecto de software libre, por lo que es gratuito. Puede descargarse desde el enlace <http://www.nvda-project.org/>
- Jaws es otro lector de pantalla producido por Blind and LowVisionGroup. Es propietario y funciona con Windows.
- ORCA, es un lector de pantalla libre/Open Source, extensible y potente que proporciona acceso al escritorio gráfico gnome (escritorio de Linux) a través de combinaciones personalizables de voz, braille y magnificación. Se puede descargar desde <https://wiki.gnome.org/orca.es>

Transformar un archivo de texto a audio

- Puede ser descargado del enlace www.cross-plus-a.com/es/balabolka.htm

Consideraciones para escanear documentos/libros

Para el escaneo de documentos/libros tener en cuenta lo siguiente:

- Evitar escanear libros o documentos que previamente han sido rayados, subrayados, con notas en los márgenes o fotocopias de fotocopias, esa “suciedad” entorpece al software y demora al equipo de edición/corrección.

Consideraciones para producción de archivos de audio

Para la producción de archivos de audio, tener en cuenta lo siguiente:

- Grabar audios que no superen los 15 minutos donde se estructuran los contenidos mínimos del documento/aula virtual como anticipación a la lectura de los textos/aula virtual correspondientes y ordenando los conceptos claves. Este paso hace accesible el contenido de la clase para personas con discapacidad visual, por lo que se debe prestar atención al audio “descripción de las imágenes” que el docente considera imprescindible.
- Evitar grabar los audios en un ambiente ruidoso. Preferentemente la voz seleccionada para tal fin debe estar en una frecuencia intermedia entre lo grave y lo agudo. La expresión debe ser clara y precisa.

5.4 Estrategias y criterios de evaluación

Definiendo que evaluar es valorar, es decir, emitir un juicio sobre algo. El objeto y el proceso de evaluar son una construcción de carácter humano que responden a aspectos socioculturales, institucionales y científicos, que requieren una autocrítica y reflexión permanente.

Toda evaluación conoce el objeto a evaluar y lo transforma, afectando también a los sujetos involucrados.

"Toda innovación debería estar basada y recorrida por procesos de evaluación que funcionarán en simultáneo a la propia innovación: antes, durante y después" (Zabalza, 2012, p. 64).

"La evaluación juega un importante papel como antecedente a las innovaciones porque sirve para identificar las necesidades a las que debe subvenir el cambio y/o que debe ayudar a resolver" (Zabalza, 2012, p. 64).

"Todo cambio debería ir acompañado de un sistema de documentación, supervisión y evaluación que permitieran tener una imagen fehaciente de cómo se va desarrollando el proceso y, consecuentemente, incorporar los reajustes precisos del propio cambio. Y, finalmente, todo cambio debería ser evaluado al final del proceso para analizar su efectividad y pertinencia" (Zabalza, 2012, p. 64).

"Cuatro grandes ámbitos definen un proceso de innovación y sobre los cuatro debe proyectarse la evaluación:

1. El proyecto de innovación en sí mismo.
2. La puesta en práctica de la innovación.
3. El nivel de satisfacción generado entre quienes se han vinculado a ella (y/o de quienes no lo han hecho).
4. El nivel de impacto de la innovación." (Zabalza, 2012, p. 67).

"Si nos encontráramos ante un plan de innovación institucional, ya no se trataría de iniciativas parciales y/o transitorias sino de una política de cambio adoptada por la institución a medio o largo plazo, en la que contaría mucho la generación de sinergias colectivas y el establecimiento de prioridades, recursos y plazos" (Zabalza, 2012, p. 68).

A continuación describo la estrategia y los criterios de evaluación de esta propuesta. La misma se evaluará durante y al final del proceso de implementación. Los implicados en este proceso de evaluación serán: la propuesta, los participantes y/o promotores de la iniciativa, los destinatarios, y los responsables de la institución.

Esta evaluación se realizará a través de encuestas de valoración (subjetivas), de impacto y a través de documentos, congresos, artículos (que logren trascender los límites espaciales y temporales). Se diseñarán dispositivos de control, seguimiento y estadísticas con los siguientes indicadores: sobre la necesidad de requerimientos del colectivo de

estudiantes pertenecientes a la discapacidad visual; análisis de categorías de la demanda de materiales a digitalizar (bibliografía, clases); indicadores de tiempo con respecto a periodo de tiempo de solicitud y entrega del material, periodo de tiempo de la digitalización del material, indicador de errores en el proceso de digitalización; y por último, la medición del trayecto recorrido y del avance de los destinatarios en el recorrido de la trayectoria universitaria.

6. Conclusión

La presente propuesta surge de la identificación de ausencia de políticas institucionales con respecto a la inclusión de las personas pertenecientes al colectivo en situación de discapacidad visual, sin embargo esta comunidad intenta transitar académicamente, sin apoyo ni contención en un ambiente provisto de barreras, provocando la desigualdad de oportunidades y acceso, lo que genera la imposibilidad de ejercer su derecho a la educación superior.

El objetivo de la propuesta es promover la inclusión de las personas con discapacidad visual a partir del diseño de un dispositivo de criterios para la producción de materiales digitales accesibles educativos que faciliten e igualen las condiciones de accesibilidad en los contenidos curriculares con la intención de lograr la autonomía académica y personal, garantizando el derecho de la educación superior. Este proyecto apunta a promover una educación superior inclusiva real, con base en la democratización del acceso al conocimiento, tendiente a fortalecer el ingreso, permanencia y culminación del trayecto educativo.

Para concretar en acciones y llevar a cabo la efectivización, este trabajo de integración final trata de brindar una solución a una problemática generada desde una vacancia dentro de la institución, transformándola en un proyecto innovador. Comprendiendo las diferentes dimensiones pedagógicas, educativas y didácticas de la innovación en las prácticas docentes, teniendo en cuenta la aplicación de las TIC como uno de los ejes fundamentales, y uno de los temas emergentes que es la discapacidad en la educación superior.

Esta propuesta surge de la necesidad de garantizar el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad visual que transitan la Universidad, desde la democratización del conocimiento a partir de la creación de un dispositivo de materiales digitales accesibles académicos, acompañando la trayectoria estudiantil asegurando el ingreso, la permanencia y la finalización en el proceso.

A través de esta iniciativa de innovación se pretende formar un equipo interdisciplinario colaborativo entre docentes, áreas, alumnas y alumnos, egresadas y egresados, no docentes, personas con discapacidad visual y otras instituciones; que trabajarán en distintas comisiones, en la creación de un dispositivo de materiales digitales a partir de

relevamientos diagnósticos entre las y los estudiantes con discapacidad visual y sus necesidades específicas. Estos materiales estarán accesibles en un aula virtual, creada para tal fin, en el campus virtual de la Universidad.

Para el desarrollo de este trabajo, contextualicé la problemática a través de relevamientos de institucionales, desde la mirada instituyente, se realizaron entrevistas en diferentes áreas y estudiantes con discapacidad visual que están transitando y otros que dejaron de hacerlo. Finalmente, se indagó en antecedentes sobre la temática de otras universidades y desde hechos históricos hasta la actualidad, sobre la discapacidad.

“Desde un escenario actual de desafíos y horizontes de transformación en el campo de la enseñanza universitaria, ubicándonos como docentes reflexivos desde el concepto de intelectual transformador” (Giroux, 1990, p. 36); analizamos, identificamos y problematizamos diferentes dimensiones desde las cuales es posible pensar las prácticas de intervención, la enseñanza, el currículo, la experiencia y las trayectorias estudiantiles, la evaluación, las tecnologías de la comunicación y la información (TIC). Sumando temas transversales como género, discapacidad, entre otros.

“Partiendo de la idea de que intervenir es ubicarse siempre entre dos momentos, es decir es estar entre un antes y un después, y también estar entre dos lugares. Esos lugares, señalados son lo instituido y lo instituyente, y en los intersticios entre ambos es donde situamos nuestras posibles propuestas de intervención” (Remedi, 2004, p. 2).

“Lo instituido responde a la lógica que la propia institución o que las propias prácticas tienen, lógicas que están asentadas en una historia de la institución, que están asentadas y que están construidas en significados de la institución y que otorgan identidad a la institución, (...) pero a su vez, sabemos que en toda institución, en toda práctica, en la práctica del aula, hay procesos que se llaman instituyentes, es decir, procesos que se están gestando, procesos que van a devenir a futuro en nuevas prácticas (...)” (Remedi, 2004, p. 2).

La inclusión en la educación tiene grandes beneficios para todos, por eso es una de las razones para fomentar una cultura de inclusión en nuestra sociedad. Podemos aprender

de los demás y potenciar lo mejor de ellos mismos, reducir posibles conflictos por nuestras diferencias, y desarrollar un espacio óptimo para promover la enseñanza de valores, como el respeto e igualdad social, generando un ambiente de cooperación y empatía en la búsqueda del bien común.

Sumando esfuerzos, eliminando barreras y dejando atrás estereotipos, creamos un espacio social donde la diversidad que radica en nuestras fortalezas, experiencias, aprendizajes y habilidades sumen. De esta manera nos enfrentaremos con igualdad a desafíos comunes como miembros de una misma realidad. Para ello se necesita cambios culturales, actitudinales y de mentalidad.

El abordaje de la problemática de los estudiantes con discapacidad es un tema de alta relevancia para disminuir las desigualdades y hacer efectiva la accesibilidad al conocimiento e inclusión.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece lo siguiente:

- “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- La 'comunicación' incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.
- Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías

de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo” (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, 2006, s/n).

- La segunda publicación de la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) “Políticas en educación superior en las Universidades Públicas. Discapacidad y Universidad. Periodo 2014-2016” (2019), plasma la descripción de distintas dimensiones de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad a nivel nacional. Plantea en sus conclusiones que las Universidades Públicas de la República Argentina deben avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad, en el campo de la accesibilidad universal –transversal, transdisciplinaria, interseccional, integral e integrada– articulando con el diseño, planificación e implementación de una política universitaria en los ejes de docencia, investigación y extensión que contribuyan a hacer realidad una Universidad no excluyente, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad.
- El campo de la accesibilidad con perspectiva de discapacidad gira en torno a varios conceptos, uno de ellos es el de la accesibilidad académica que atiende las dimensiones curriculares, pedagógicas y didácticas para respaldar la formación académica de los integrantes con discapacidad de cada comunidad universitaria en función de los alcances de cada trayecto profesional individual, para lo cual, es imprescindible que las universidades implementen mecanismos institucionales idóneos para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, lográndose un equilibrio entre políticas macro que aseguran el acceso al conocimiento y políticas micro que aseguran el respeto a la singularidad en ese acceso al conocimiento. Ella implica por un lado titulaciones en carreras de grado y postgrado, asegurando la certificación de aprendizajes y desarrollo de las incumbencias profesionales.

A continuación, considero como antecedentes las siguientes experiencias inspiradoras, de otras universidades como UNCUIYO, UNR, UPC que ya vienen trabajando en la problemática.

Se indagó en la historia de la discapacidad.

La enseñanza del pasado reciente se sostiene en la idea que los Derechos Humanos son conquistas sociales, los derechos no están dados de una vez y para siempre, sino que son producto de las luchas colectivas.

Según la autora Valentina Velardez Lizama (2011), afirma que se puede advertir –a lo largo de la historia– una definición de persona que va cambiando de acuerdo a la filosofía de cada época. Los estudiosos de la discapacidad distinguen tres modelos que coinciden, a grandes rasgos, con tres períodos históricos: el modelo de prescindencia, característico de la Antigüedad y el Medioevo; el modelo médico o de rehabilitación, propio de la primera mitad del siglo XX; y el modelo social, surgido a partir de la década de los sesenta del siglo pasado, mostrando, en cada uno, qué rol cumple un ser humano cuyas características no parecen coincidir con lo que cada tiempo considera como inherente a la persona.

De acuerdo a Carlos Acuña y Luis Bulit Goñi ((2010), En Argentina, el 13% de la población tiene algún tipo de discapacidad según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010 (INDEC, 2014), condición que implica desigualdades en la participación social de este conjunto. El marco normativo vigente resulta avanzado en la materia aunque no llega a generar acciones orientadas a cambios de conductas y mejores condiciones de vida para estas personas (Acuña y Bulit Goñi, 2010; REDI et al., 2012). Las desventajas que afectan a esta población se manifiestan en mayores tasas de pobreza y necesidades sanitarias no satisfechas, menores tasas de empleo y un nivel educativo inferior (OMS y Banco Mundial, 2011).

Las políticas públicas expresan la capacidad del Estado para articular los intereses de diversos actores sociales. Estos constituyen clases, fracciones de clases, organizaciones y grupos que se definen a partir de su capacidad de identificar objetivos, diseñar un curso de acción y contar con relativa autonomía para implementarlos (Oszlak y O'Donnell, 1984; Acuña, et al. 2010). Dar respuestas estatales a las necesidades de las personas con discapacidad supone una acción transversal de los distintos organismos del Estado y requiere de su intervención conjunta e integrada (Acuña et al., 2010), en articulación con la sociedad civil y el mercado.

Con respecto a educación e inclusividad, siguiendo la perspectiva de Pilar Cobeñas (2018), uno de los reclamos centrales del movimiento de personas con discapacidad es la eliminación de cualquier tipo de educación segregada y una educación inclusiva, sólo puede darse por medio de una educación que tenga como objetivo una educación común para todos/as. En este sentido, se considera a la educación inclusiva no como un fin en sí misma, “sino un medio para alcanzar un fin, el del establecimiento de una sociedad inclusiva. La inclusión tiene que ver con el proceso de incrementar y mantener la participación de todas las personas en la sociedad, escuela o comunidad de forma simultánea, procurando disminuir y eliminar todo tipo de procesos que lleven a la exclusión”.

Finalmente, según el Inadi (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo): los términos inclusión e integración se utilizan como sinónimos, pero no son conceptos que compartan un mismo significado.

La inclusión y la integración representan dos filosofías totalmente diferentes, aun cuando a primera vista tienen objetivos y funciones aparentemente iguales. En las propuestas para realizar un entorno accesible basadas en un enfoque integrador, las transformaciones son superficiales y se hacen las mínimas adecuaciones, destinadas únicamente a las personas con discapacidad. Por el contrario, en los diseños de entornos accesibles pensados desde la mirada de la inclusión, se transforman los sistemas y el entorno para que sean de calidad para todas las personas, partiendo de la base de la diversidad como característica de toda sociedad.

La inclusión se centra en la persona y no en su discapacidad.

La inclusión se centra en las capacidades y en la realización de diseños universales para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población.

La inclusión educativa no está dirigida a la educación especial, sino a la educación en general; se centra en la adecuación del entorno y no en las limitaciones de los/as alumnos/as.

La inclusión no supone cambios superficiales en el sistema; supone transformaciones profundas que beneficiarán a toda la población.

La inclusión no se basa en los principios de igualdad y competición sino en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.

La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, pensar y actuar, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo en cada persona sus características individuales.

La inclusión no implica proporcionar a todas las personas lo mismo, sino dar a cada uno/a lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos.

La inclusión no persigue cambiar o corregir la diferencia entre las personas sino enriquecerse de ella.

La inclusión no busca que las personas con discapacidad se adapten al grupo, pretende eliminar las barreras con las que se encuentran y que les impiden participar en la sociedad.

La inclusión no oculta o disfraza las limitaciones, porque las mismas son reales.

Finalizando, recorrimos la innovación:

“Una cosa es cambiar y otra bien distinta en innovar. Innovar no es sólo hacer cosas distintas sino hacer cosas mejores. Innovar no es estar cambiando constantemente (por aquello de identificar innovación con cambio) sino introducir variaciones como resultado de procesos de evaluación y ajuste de lo que se estaba haciendo. La cuestión es introducir procesos innovadores que vayan asentando prácticas que supongan una mejora de la calidad de lo que se está haciendo. Esta idea del alianamiento y consolidación de los procesos iniciados suele exigir un cierto tiempo (que las cosas se vayan sedimentando, que tanto las personas participantes como las instituciones vayan "aprendiendo" a gestionar y sacar el máximo partido a las innovaciones)” (Zabalza, 2003/2004, p. 117).

Aquí nos dice que innovar es lograr introducir cambios justificados de mejoras, cuya justificación dará la valorización. Este proceso en la docencia aplica tres condiciones: apertura, actualización y mejora; se le agrega la evaluación desde un principio, la supervisión, la documentación y la evaluación final, la cual permitirá lograr reajustes necesarios, su efectividad y pertenencia.

“Los desafíos por lograr un proceso de aprendizaje basado en las tecnologías de la información y las comunicaciones; centrada en el estudiante, potenciador del desarrollo emocional e intelectual, orientado a competencias válidas a lo largo de la vida, que permita la preparación de los jóvenes para asumir responsabilidades en un mundo en rápido y constante cambio, se ha convertido en un elemento dinamizador de la innovación didáctica, del cambio en las formas, métodos, medios de enseñar y aprender en las universidades” (Macanchi Pico y otros, 2020, p. 400).

Estas perspectivas conceptuales nos permiten analizar y abordar la realidad de la Universidad Nacional de La Rioja con respecto a la inclusión de las personas con discapacidad visual y fundamentar la propuesta de intervención de la creación del dispositivo de materiales digitales accesibles.

Se pretende que esta propuesta sea un disparador para que sea aplicada a todas las unidades académicas, con supervisión y seguimiento de la Comisión de Discapacidad; generando un impacto a nivel macro institucional.

También, que sea abarcativa al resto de los discapacidades para eliminar las barreras de acceso en las diferentes dimensiones transversales a las comunidades en situación de discapacidad.

Para futuras líneas de trabajo de investigación que se ajusten y den continuidad a este proyecto, se pretende lograr que el repositorio institucional se vincule con los repositorios educativos abiertos de libre acceso, con las organizaciones de materiales didácticos digitales y la educación superior.

Como cierre de este proceso me gustaría expresar lo aprendido y vivenciado en este recorrido tan enriquecedor a nivel de formación profesional y personal.

Reflexionando en todas las dimensiones, núcleos, aspectos y claves de análisis que considero transversales a todo el trayecto de la Especialización, que me han permitido ampliar las miradas, las categorías, los saberes y formarme en herramientas metodológicas-conceptuales y pedagógicas que conducen a un camino de prácticas reflexivas, indagación crítica, de intervención, investigación que repercuten en el programa de la materia y luego en la currícula de la carrera, jerarquizando el trabajo docente universitario que lleva a la profesionalización.

Aprendí a desconstruirme y desnaturalizar ciertos procesos para lograr construirme desde otras perspectivas, en donde la enseñanza debe ser contextualizada atravesando los sujetos y los procesos (estudiantes que no sólo estudian, además trabajan, son padres, de diferentes contextos e historias sociales, culturales, económicas, etc) en su diversidad, de la relevancia de la meta cognición, que es importante buscar y generar las mejores condiciones en el habitar del aula para un estudiante, potenciar una clase y de allí tomar registros e hipótesis de investigación de nuestro propio quehacer docente, favorecer la vinculación del conocimiento, el mejoramiento de la calidad de los procesos de producción, difusión y circulación de saberes pensando en el otro y en su autonomía (sin decir cómo hacerlo, guiando), dar lugar a cuestionamientos y participación, a la necesidad de la incorporación de técnicas, recursos tecnológicos y materiales que puedan facilitar el aprendizaje. Reconocernos partícipes y protagonistas de un movimiento social colectivo que modifica de manera directa a la cultura y sociedad a la que pertenecemos, derivadas de dinámicas históricas y de luchas sociales. Asimismo, la importancia de formar grupos y redes colaborativas interdisciplinarias de trabajo.

De esta manera mi recorrido finaliza, en un proyecto innovador transformador de intervención de carácter instituyente, basado en la construcción de líneas de acciones alternativas y situadas. Comprendiendo las diferentes dimensiones pedagógicas, educativas y didácticas de la innovación en las prácticas docentes, teniendo en cuenta la aplicación de las TIC como uno de los ejes fundamentales, y uno de los temas emergentes que es la discapacidad en la educación superior.

Esta propuesta surge de la necesidad de garantizar el derecho a la educación superior de todas las personas que transitan la Universidad, desde la democratización del conocimiento a partir de la creación de un dispositivo de materiales digitales accesibles académicos, acompañando la trayectoria estudiantil asegurando el ingreso, la permanencia y la finalización en el proceso.

7. Bibliografía

Acuña, C. y Bulit Goñi, L. G. (2010): Políticas sobre discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos, Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Acuña, C. et al. (2010): “Discapacidad: derechos y políticas públicas” en Acuña, C. y Bulit Goñi, L. (comps.): Políticas sobre discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

-Ana Ungaro y Glenda Morandi (2022). “Clases 1, 2, 3 y 4”. “Taller de Práctica de Intervención Académica Especialización en Docencia Universitaria. Plataforma EDU. Universidad Nacional De La Plata.

Anaut, S. y Arza, J. (2015): “La exclusión social en los hogares con algún miembro con discapacidad durante el período de crisis en España”. Revista Española de Discapacidad, 3 (1): 728.

Arcidiacono, P. (2012): “Políticas sociales y bienestar en Argentina 2002-2009. Entre el trabajo asalariado y los programas sociales”. Revista SAAP, 2 (6): 319-331.

-Badano, M., Cruz, V. Compiladoras (2021) Conversaciones en plural: Educación superior, derechos humanos y desigualdad en tiempos de pandemia. EDULP - UNLP. (Se sugiere la lectura del Capítulo 1, y la selección de los artículos de posible interés para el tema definido)

<https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1634>

Barnes, C. (1998): “Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental” en L. Barton (comp.): Discapacidad y Sociedad, Madrid, Ediciones Morata-Fundación Paideia.

Cobeñas Pilar (2015). Buenas prácticas inclusivas en la educación de personas con discapacidad en la provincia de Buenos Aires y desafíos pendientes. Asociación por los derechos civiles.

-Consejo Interuniversitario Nacional -Acuerdo p-11040-20

<http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/handle/123456789/2385>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, 2006.
Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Danani, C. (2016): “Las políticas públicas del área de desarrollo social durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández”. Análisis, 12.

Declaración de Nueva Delhi (2015). UNESCO. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233886_spa

Díaz Velázquez, E. (2016): El acceso a la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad: el caso de España. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid (en línea). Recuperado de <http://eprints.ucm.es/37831/1/T37259.pdf>

Fara, L. (2010): “Análisis de la normativa nacional orientada a persona con discapacidad”, en Acuña, C. y Bulit Goñi, L. (comps.): Políticas sobre discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos, Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Fiamberti, H. (2008): “Reflexiones sobre las Políticas Públicas y la legislación vigente.

¿Una oportunidad de cambios?”, en Eroles, C. y H. Fiamberti (comps.): Los derechos de las personas con discapacidad. Análisis de las convenciones internacionales y de la legislación vigente que los garantizan, Buenos Aires: EUDEBA.

Garcilazo, H. (2006): “La legislación”, en La Discapacidad en Argentina. Un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes al 2005, Buenos Aires: Fundación Par.

-Giroux, H. (1990) "Los profesores como intelectuales transformativos" Cap. 9 en
Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje.

Paidós, Buenos Aires.

<https://otrasvoceseneducacion.org/wp-content/uploads/2017/10/Los-Profesores-como-Intelectuales.pdf>

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Presidencia de la Nación. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad. Área de Diseño Gráfico y Editorial.

Isuani, E. (2009): “El estado de bienestar argentino: un rígido bien durable”. *Politikós: estudios políticos e internacionales*, 12: 35-72.

Liston, D. y Zeichner, K.M. (1997) Formación del profesorado y condiciones sociales de la escolarización, Morata. Madrid.

Lucarelli Elisa (2004). Las innovaciones en la enseñanza ¿Caminos posibles hacia la transformación de la enseñanza en la universidad? Recuperado de <https://1library.co/article/innovaciones-ense%C3%B1anza-caminos-posibles-hacia-transformaci%C3%B3n-ense%C3%B1anza-universidad.y4gjp4vy>

-Macanchí Pico, Mariana Lucía, Orozco Castillo, Bélgica Marlene, & Campoverde Encalada, María Angélica (2020). Innovación educativa, pedagógica y didáctica. Concepciones para la práctica en la educación superior. Revista Universidad y Sociedad, 12(1), 396-403. Epub 02 de febrero de 2020. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202020000100396&lng=es&tlng=es.

Oliver, M. (1998): “¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?” en L. Barton (comp.): Discapacidad y Sociedad, Madrid: Ediciones Morata-Fundación Paideia.

OMS y Banco Mundial (2011): Informe mundial sobre la discapacidad (en línea). Recuperado de <http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/>

Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981): Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación, Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

Palacios, Agustina (2008), El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Cinca, Madrid.

Pérez Bueno, Luis (2010), Discapacidad, derecho y políticas de inclusión, Cinca, Madrid.

-Remedi, E. (2004) "La intervención educativa. Conferencia magistral. Reunión Nacional de Coordinadores de Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, México.

https://scholar.google.com.ar/scholar?cluster=10102746768316307670&hl=es&as_sdt=0,5&as_vis=1#

-Sitio web institucional de la Universidad Nacional de La Rioja www.unlar.edu.ar

-Sitio web institucional de DAISY Consortium <https://daisy.org/>

-Sitio web institucional de Organización Nacional de Ciegos Españoles <https://www.once.es/>

-Sitio web institucional de The American Foundation for the Blind <https://www.afb.org/>

-Sitio web institucional de Bartimeus Fonds <https://www.bramschilling.com/project/bartimeus-fonds>

Stenhouse, L. (1987) La investigación como base de la enseñanza. Morata. Madrid

Velandia, I. C. y Hernández Jaramillo, J. (2006): Exclusión social y discapacidad, Bogotá: Universidad del Rosario.

Valentina Velardez Lizama (2011). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. REVISTA EMPRESA Y HUMANISMO / VOL XV / N° 1 / 2012 / 115-136. Recuperado de <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/29153/1/REYH%2015-1-12Velarde%20Lizama.pdf>

Venturiello, M. P. (2017): “Políticas sociales en discapacidad: una aproximación desde las acciones del Estado en Argentina”. Revista Española de Discapacidad, 5 (2): 149-169. Doi: <https://doi.org/10.5569/2340-5104.05.02.08>

-Zabalza, M. (2003-2004). Innovación en la enseñanza universitaria. Contextos Educativos. Revista de Educación, 0(6), 113-136. doi: <https://doi.org/10.18172/con.531>